

REF.: AMPLIA PLAZO CIRCULAR Nº 1088 RELA-TIVA A RESERVA CATASTROFICA DE TERREMOTO, PARA ENTIDADES REASEGU-RADORAS.

CIRCULAR Nº 1119

A todo el Mercado Asegurador y Reasegurador del Primer Grupo.

Santiago, Abril 27 de 1993.-

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado conveniente ampliar hasta el 31 de diciembre de 1993, el plazo establecido en el punto 2) de la Circular N° 1088 del 15 de septiembre de 1992.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO LAVADOS MONTES SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENTE